

este Juzgado, a instancia del Procurador Sra. D.^ª CRISTINA COBREROS RICO, Y LETRADOS DOÑA TERESA BARRIOS MARTOS Y DON CARLOS LUNA ABELLA, En nombre de JESUS ANGEL SEISDEDOS MONTERO Y OTROS contra CONSEJERIA DE FOMENTO-CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA sobre Urbanismo, se ha dictado providencia que es del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ

D.^ª MARÍA TRANSITO GARCÍA HERRERA.

Dada cuenta, del anterior oficio y providencia, únase a los autos de su razón, visto el contenido y habiendo aceptado la competencia para la tramitación la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga de las presentes actuaciones, procédase a dar cumplimiento, emplazando a las partes en legal forma por término de 30 días, para su personación ante dicha Sala y publicándose y/o insertándose en el Boletín Oficial de esta Ciudad Edicto, por si hubiere asimismo interesados he dicho procedido que puedan personarse.

Lo acuerda y firma S. S.^ª doy fe.

La Magistrada Juez. María Tránsito García Herrera.

El Secretario. Ernesto Rodríguez Muñoz.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma, pudiendo existir otros interesados en el procedimiento instado por Jesús Angel Seisdedos (Cooperativa Estrella de Poniente) sobre responsabilidad patrimonial de la Ciudad Autónoma de Melilla por las ordenes emitidas de paralización y demolición de obra de la cooperativa Estrella de Poniente, sita en la calle Carretera Alfonso XIII s/n de Melilla, y otros mas contra la Ciudad Autónoma-Conserjería de Fomento, se emplaza a todos ellos para que puedan personarse en el termino de 30 DIAS ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN ANDALUCIA, CON SEDE EN MALAGA.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3, sito en calle Teniente Flomesta, n.º 1 bajo, en MELILLA, expido el presente en Melilla a 19 de Octubre de 2009.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2771.- D.^ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de MELILLA.

Que en el procedimiento DEMANDA 183/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. LUIS MARTÍNEZ ALAMO contra la empresa CIUDAFER AFRICA S.L. y su administrador MATÍAS PAREJA GARCÍA, sobre RECLAMACION DE CANTIDAD, se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal:

AUTO

En Melilla, a veintiocho de julio de dos mil nueve.

HECHOS

UNICO.- En fecha 22/04/09, se ha presentado demanda a instancia de LUIS MARTÍNEZ ÁLAMO, contra CIUDAFER AFRICA S.L. y su Administrador MATIAS PAREJA GARCÍA sobre CANTIDAD y posteriormente con fecha 28/07/09 se presentó subsanación de demanda.

RAZONAMIENTO JURÍDICO

ÚNICO.- Examinada la anterior demanda, procede admitirla a trámite y, en consecuencia, citar a las partes con los apercibimientos legales y resolver sobre las pruebas solicitadas, para el día y en la forma que se indica en la parte dispositiva.

Visto el artículo 80 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral y Ley de Enjuiciamiento Civil.

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda y se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en MELILLA, EDIFICIO, V CENTENARIO, TORRE NORTE, PLANTA 6, el día seis de octubre de dos mil nueve a las 9:30 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así